



HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Nº 081-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 08 ABR 2019

**Visto:** El Memorando Nº 205-2019-GRP-430020-13201, de fecha 08 de abril del 2019, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone a ENCARGAR funciones en el SERVICIO DE PSICOLOGIA a Don: JEMMY NICOLAS CARDOZA NOVOA, de profesión Psicólogo Clínico, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo 1162, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, D.Leg Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año 2019, aprobado con Ley Nº 30879;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,





HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Nº 081-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

08 ABR 2019

Chulucanas,



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ENCARGAR**, a partir del 08 de abril del 2019, a don: JEMMY NICOLAS CARDOZA NOVOA, de profesión Psicólogo Clínico, las funciones del SERVICIO DE PSICOLOGIA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

C. CHAVARRY G



**Artículo 2º.** Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, estadística e informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesada.

E. ENRIQUE C.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.**



L. COTOS S



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. César Augusto Chavarry Gastulo  
GMP 034110  
DIRECTOR



M. SEMINARIO G.